



Croacia

Tasa de impuesto

La tasa de IVA estándar en Croacia en 2023 es del 25%.

Tipo de IVA reducido

5%

- Todo tipo de pan y todo tipo de leche (vaca, oveja, cabra) comercializados con la misma denominación en estado líquido, frescos, pasteurizados, homogeneizados, condensados (excepto leche agria, yogur, kéfir, leche chocolatada, y otros productos lácteos), sucedáneos de la leche materna.

13%

- Aceites y grasas comestibles de origen vegetal o animal, alimentos infantiles y alimentos elaborados a base de cereales para lactantes y niños pequeños, y alimentos para animales que no sean alimentos para animales domésticos, animales vivos, carne y despojos comestibles frescos o refrigerados, pescado fresco o refrigerado, moluscos o otros invertebrados acuáticos, crustáceos frescos o refrigerados, frutas y nueces frescas y secas, hortalizas, raíces y tubérculos frescos o refrigerados, incluidas las legumbres secas, huevos de aves de corral frescos con cáscara.

Umbrales

Antes de la entrada de las nuevas reglas del año, en Croacia estaba vigente el umbral de €35,000; a partir del 1 de julio de 2021, el umbral se redujo a €10,000.

IVA deducible

Puede deducir el IVA en las siguientes transacciones:

- Entregas internas de bienes o servicios y operaciones, o equivalentes a las mismas;
- Compra de bienes y transacciones dentro de la UE, o equivalente a los mismos;
- Importación de mercancías.

Procedimiento de registro

Para registrarse, debe enviar un formulario de solicitud completo para asignar un número de IVA. Adicionalmente, es necesario adjuntar un extracto del registro mercantil; un poder notarial, si la solicitud es presentada por un agente. Los documentos deben estar traducidos al croata.

Representante fiscal

Los contribuyentes cuya sede se encuentre fuera de la Unión Europea deberán designar un representante fiscal.

Presentación de declaraciones de IVA y fecha de pago del IVA

Se deben presentar declaraciones y pagar el IVA adeudado mensualmente.

El IVA debido debe pagarse el último día hábil del mes siguiente al período contable.

Las declaraciones periódicas de IVA deben presentarse a través del portal “Eporezna” antes del día 20 del mes siguiente al período del informe.

Multa

Por presentación tardía de la declaración del IVA, pago tardío del IVA y errores cometidos en las declaraciones del IVA, se puede imponer una multa de 1.000 a 500.000 kunas croatas.



www.vatcompliance.co